



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

La parte **PRESTAMISTA o ENTIDAD** es, La sociedad Loaney Finance, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en C/ Edgard Neville, 33. Coworking "La Fabrica", 28020, Madrid, y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B67615062, constituida en escritura pública de fecha 13 de marzo de 2020 otorgada ante el Notario de Madrid D. Alejandro Ruiz Ayucar Seifert con el número de su protocolo 1799, está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 47.310, folio 88, hoja 548.150, Inscripción 1ª. Sociedad con objeto principal la prestación de servicios crediticios, en particular el microcrédito.

1. Objeto

- 1.1. Las presentes Condiciones Generales de la Contratación confeccionadas, conforme a lo establecido en la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, así como demás normativa general de aplicación conformarán, junto con las Condiciones Particulares, el contrato de préstamo (el Contrato) entre Loaney Finance, S.L. (El Prestamista) y el Cliente solicitante (El Prestatario).
- 1.2. En virtud del referido Contrato, el Prestatario recibe, tras la aceptación por parte del Prestamista y de una sola vez, la cantidad de dinero expresada en las Condiciones Particulares, la cual debe ser devuelta, junto con los costes de tramitación y gestión del Préstamo pactados, y en un único pago, en la fecha de vencimiento acordada al inicio del Contrato.
- 1.3. El Prestatario declara, en este acto, haber leído con detenimiento y con carácter previo, el contenido del presente contrato, habiendo entendido su contenido, así como las menciones legales que se pudieran contener asumiendo, con su aceptación, todos los derechos y obligaciones en él contenidos, por lo que presta su consentimiento libre e informado.
- 1.4. Las presentes Condiciones Generales tendrán un periodo de validez indefinido y serán aplicables, hasta la publicación de una nueva versión. El Prestatario se reserva el derecho a modificar cualquier tipo de información que pudiera aparecer en el sitio web, sin que exista obligación de preavisar o poner en conocimiento de los usuarios dichas modificaciones, entendiéndose como suficiente, la publicación en el sitio web del prestador. En este sentido se recomienda la revisión periódica del presente aviso legal.

2. Términos y Definiciones

En las presentes Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

Préstamo: contrato mediante el que el Prestamista pone a disposición del Prestatario una cantidad de dinero concreta durante un período de tiempo determinado, comprometiéndose el Prestatario a devolver al Prestamista el capital recibido más los intereses pactados y abonar los costes de procesamiento y gestión del Préstamo en la fecha de vencimiento acordada y reflejada en las Condiciones Particulares.

El Préstamo se registrará por las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores, la Ley 7/1998 de condiciones generales de la contratación y otras leyes complementarias, así como demás normativa general de aplicación.

Parte: Se entenderá como Parte, indistintamente, el Solicitante o Prestamista y el Prestatario de forma individual. Conjuntamente tendrán condición de Partes.

Prestamista: La sociedad Loaney Finance, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en C/ Edgard Neville, 33. Coworking "La Fabrica", 28020, Madrid y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B67615062, constituida en escritura pública de fecha 13 de marzo de 2020 otorgada ante el Notario de Madrid D. Alejandro Ruiz Ayucar Seifert con el número de su protocolo 1799, está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 47.310, folio 88, hoja 548.150, Inscripción 1ª.

Solicitante: persona física, de entre 18 y 80 años, con domicilio permanente en España, que efectúa una Solicitud de Préstamo rápido al consumo con Loaney Finance, S.L., sin que dicha contratación haya sido formalizada a fecha de solicitud. Las condiciones que deberá cumplir el Solicitante para la concesión del préstamo se detallan en el Artículo 5. de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

Prestatario: el Solicitante de Préstamo una vez que el Prestamista ha aceptado su solicitud de Préstamo perdiendo así la condición de simple solicitante a prestatario.

Decisión de Préstamo: la decisión definitiva sobre el otorgamiento o denegación del Préstamo por parte del Prestamista.

Concesión de Préstamo: La Concesión de Préstamo será la decisión que tome el Prestamista para aprobar la Solicitud de Préstamo.

Servicio a Distancia: Son los medios telemáticos de comunicación facilitados por el Prestamista para que el Prestatario pueda llevar a cabo la Solicitud de Préstamo y por los que se le informará acerca de la Concesión de Préstamo. A estos efectos, se entenderá por contratación a distancia la contratación realizada a través del Portal Web o cualesquiera otros medios electrónicos que el Prestamista ponga a disposición del Solicitante de Préstamo.

Portal Web: Es la página web del Prestamista www.prestamato.es. Loaney Finance, S.L. pone el Portal Web www.prestamato.es a disposición de los usuarios de Internet con el fin de que estos puedan conocer la empresa y los servicios que esta ofrece y, en su caso, proceder con su contratación.

Datos Personales: Tendrán condición de Datos Personales cualquier información sobre el Solicitante del Préstamo o Prestatario, que le identifique o pueda identificarle.

Tratamiento de Datos Personales: las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, bloqueo y supresión, así como las cesiones de Datos Personales necesarias para la gestión del Préstamo y los servicios complementarios ofrecidos por el Prestamista conforme a la política de privacidad de esta entidad prestamista.

Solicitud de préstamo La Solicitud de Préstamo o Solicitud, es la voluntad del Prestatario de obtener financiación de Loaney Finance, S.L., por medio de un préstamo rápido al consumo, que tramitará en virtud con las presentes Condiciones Generales y particulares de Contratación en el portal web de Loaney Finance, S.L., siguiendo las indicaciones indicadas a tal fin en el Artículo 5.

Consentimiento del Solicitante de Préstamo: Se entenderá por Consentimiento del Solicitante de Préstamo la manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el Solicitante del Préstamo o Prestatario consiente el Tratamiento de sus Datos Personales por parte del Prestamista.

Fecha de Devolución del Préstamo: Se entenderá por Fecha de Devolución del Préstamo el último día del periodo por el que se haya prestado la cantidad dineraria al Prestatario de conformidad con las presentes Condiciones Generales. En la Fecha de Devolución de Préstamo, el Prestatario deberá devolver al Prestamista el Préstamo y los Honorarios del Préstamo establecidos.

Prórroga: Tendrá condición de Prórroga, el plazo adicional solicitado por el Prestatario y concedido por el Prestamista, de la Fecha de Devolución del Préstamo y que se detalla en el Artículo 9 de las presentes

Condiciones Generales. Para solicitar la Prórroga de la Duración, el Prestatario deberá en todo caso abonar los Honorarios de Prórroga.

Honorarios del Préstamo: Se entenderán como Honorarios del Préstamo la contraprestación económica por la concesión del mismo, entendida como tal, todas aquellas cantidades devengadas en concepto de intereses, así como cualesquier otras que en su caso puedan corresponder a propuesta del Prestamista, que hayan sido aceptadas y, en consecuencia, se obligue a devolver el Prestatario, por el uso de los importes prestados en virtud de las presentes Condiciones Generales y Particulares, a excepción de los intereses de demora que puedan generarse como penalización por el incumplimiento del presente Contrato, según lo dispuesto en el Artículo 12 Los Honorarios de Préstamo serán calculados en relación al Préstamo y la Duración del Préstamo y de los cuales se detallarán siempre los cálculos.

Honorarios de Extensión del Préstamo: son los costes que deberá abonar el Prestatario en caso de extender el plazo de duración del Préstamo, cuando así lo haya autorizado el Prestamista. Los costes de extensión del plazo de duración del Préstamo serán los que se hagan constar en las Condiciones Generales y/o Particulares de contratación.

Tasa Anual Equivalente (TAE): Tipo de interés que indica el coste o rendimiento efectivo de un producto financiero. Se calcula de acuerdo con una fórmula matemática normalizada (art. 32 de Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo), que tiene en cuenta el tipo de interés nominal, la frecuencia de los pagos (mensuales, trimestrales, etc.), las comisiones y algunos gastos de la operación. La TAE se comunica al Solicitante del Préstamo a efectos informativos y para facilitar y estandarizar la eventual comparación con otras ofertas de préstamos.

Modelo Normalizado de Información Normalizada Europea: el formato normalizado previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, aplicable y preceptivo a todos los Préstamos por importe superior a 200 euros, de tal modo que le permita al Solicitante comparar diversas ofertas, en su caso, así como adoptar una decisión informada sobre la suscripción del Contrato.

Condiciones Generales: cláusulas establecidas en el presente documento, que recogen y configuran el régimen jurídico global y las normas de funcionamiento aplicables a la contratación del préstamo con Loaney Finance, S.L., así como los derechos y obligaciones de las Partes.

Condiciones Particulares: Documento que refleja las condiciones propias y específicas del Contrato (como el tipo deudor y la fecha de vencimiento), que serán puestas a disposición del Solicitante de Préstamo de forma previa a la asunción de cualquier obligación por su parte.

Duración del Préstamo: Se entenderá por Duración del Préstamo los plazos pactados por las Partes para la devolución del Préstamo y el pago de los Honorarios del Préstamo. Dichos plazos se iniciarán el día de la entrada en vigor de las presentes Condiciones Generales y Particulares y concluirán en la Fecha de Devolución de las cuotas del Préstamo. En caso de que las Partes pacten una prórroga de las presentes Condiciones Generales y Particulares de Contratación, la Duración del Préstamo finalizará transcurrido dicho período adicional.

3. **Entrada en vigor**

El presente Contrato entrará en vigor a partir del momento en el que, el Prestamista, ponga a disposición del Prestatario el importe del Préstamo.

Asimismo, la emisión de la solicitud de préstamo conlleva, por parte del Prestatario, la completa adhesión, sin reserva alguna, a las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, y todo ello sujeto a la concesión del Préstamo.

4. **Contratación a Distancia**

- 4.1. El presente Contrato se celebra en la modalidad de contratación a distancia, entendiéndose por tal, aquella que se formaliza sin la presencia física simultánea del prestador del servicio (el Prestamista) y del consumidor o usuario (el Prestatario), habiéndose utilizado exclusivamente técnicas de comunicación a distancia en el proceso de negociación y en la propia celebración del mismo.
- 4.2. Las Partes contratantes reconocen y aceptan que quedará constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del Contrato, mediante la incorporación de sus decisiones en un soporte duradero de tal forma que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

5. **Manifestaciones previas del Solicitante del Préstamo**

- a. Con carácter previo a la solicitud del Contrato el Solicitante deberá declarar y certificar los siguientes extremos:
- b. Que ostenta la plena capacidad jurídica y de obrar, así como la libre administración sobre sus bienes y que tiene una edad comprendida entre 18 y 80 años, con domicilio permanente en España;
- c. Que ha analizado detenidamente y de manera detallada los riesgos y costes derivados del producto que se propone contratar, gozando de la capacidad económica necesaria para atender el pago a su vencimiento, del capital prestado, así como de los costes de tramitación y gestión del Préstamo y el resto de cantidades devengadas como consecuencia de la formalización del presente Contrato, siendo consciente de que este producto es únicamente un medio adecuado para resolver situaciones transitorias y puntuales de falta de liquidez, pero que no debe ser considerado como un mecanismo apto para una financiación a medio o a largo plazo;
- d. Que el Prestamista le ha facilitado, de modo simultáneo, el Modelo Normalizado, así como el resto de documentación requerida en atención a lo dispuesto en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancias de servicios financieros destinados los consumidores, en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias de aplicación;
- e. Que la información facilitada por el Solicitante durante el proceso de contratación es cierta, auténtica, real, verdadera y está actualizada, en especial, la que se refiere a sus datos personales, domicilio e identidad, disponiendo de los justificantes y documentación acreditativa al efecto, la cual podrá ser requerida por el Prestamista, para su comprobación durante toda la vigencia de la relación contractual;
- f. Que, a efectos de lo previsto en la legislación vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales, es el actual y verdadero titular real de la cuenta bancaria facilitada en su Solicitud;

6. Información a aportar por el Solicitante del préstamo y otras obligaciones del prestatario.

- 6.1. El solicitante deberá aportar la información que se indica a continuación, en su solicitud de préstamo a través del Servicio a Distancia elegido:
 - a. Nombre y apellidos;
 - b. D.N.I./N.I.E.;
 - c. Domicilio/Dirección permanente en España;
 - d. Fecha de nacimiento;
 - e. Estado civil;
 - f. Miembros a cargo;
 - g. Correo electrónico;
 - h. Teléfono móvil;
 - i. Vivienda habitual en propiedad: si/no;
 - j. Importe del Préstamo;
 - k. Duración;
 - l. Cuenta corriente.1;
 - m. ¿Actividad laboral – Autónomo, Asalariado, parado, jubilado, cobrando ingreso mínimo vital, estudiante?
 - n. En caso de asalariada, tipo de contrato;
 - o. En caso de parado, duración;
 - p. Ingresos medios mensuales;
 - q. Fuente principal de ingresos;
 - r. En el caso de que otros miembros de la unidad familiar tengan ingresos, ingresar los ingresos medios mensuales de cada uno de los miembros de la unidad familiar;
 - s. Geolocalización;
 - t. Redes Sociales
- 6.2. Previa Solicitud del Préstamo, el Solicitante del Préstamo debe estar identificado en el sistema Unnax, debiendo acceder al Portal Web por medio de sus credenciales, por lo tanto, para concluir su registro a través de la página Web el Solicitante se identificará a través del sistema de identificación on-line de clientes facilitado por UNNAX REGULATORY SERVICES E.D.E, S.L., una entidad de dinero electrónico regulada y supervisada por Banco de España. El agregador bancario proporcionado UNNAX REGULATORY SERVICES E.D.E, S.L (en adelante, “Unnax”), se interconectará a la banca on-line de la entidad bancaria del Solicitante para extraer del mismo el número de cuenta bancaria al que será transferido automáticamente el importe del Préstamo en caso de ser aprobado. Si el Solicitante es titular de varias cuentas de la misma entidad bancaria, la transferencia será realizada a la que se identifique como “principal” en base al número de titulares, ingresos y transacciones de la misma. Unnax permite verificar la identidad y la solvencia crediticia a través de la banca online, proporcionando un análisis financiero real y agilizando los trámites a la hora de solicitar un préstamo rápido.

- 6.3. El Prestatario manifiesta que toda la información indicada es completamente verídica y por lo tanto las manifestaciones efectuadas por el Prestatario se entenderán exactas, veraces y completadas, desde la entrada en vigor del Préstamo y en todo momento durante la duración del mismo. En cualquier caso, el Prestatario notificará inmediatamente y por escrito al Prestamista cualesquiera modificaciones a cualquiera de los datos anteriores a la dirección que el Prestamista haya designado a efectos de notificaciones en el Contrato.
- 6.4. Adicionalmente, el Prestatario declara que reúne los siguientes requisitos:
- Es persona física con plena capacidad de obrar;
 - Tiene la edad comprendida entre los 18 y los 80 años de edad;
 - Es residente fiscal en España;
 - Tiene abierta una cuenta corriente operativa en una entidad bancaria autorizada y registrada en España de conformidad con la normativa española y se compromete a no cerrarla durante la duración del Préstamo;
 - El Prestatario es titular de todas las tarjetas bancarias, vinculadas con la cuenta bancaria indicada en la Solicitud por el Prestatario, que indique en el momento de la solicitud del Préstamo (o en cualquier momento con anterioridad a la Fecha de Devolución del Préstamo);
 - En el momento de enviar la Solicitud de Préstamo y aceptar las Condiciones Generales y Particulares de Contratación, el Solicitante manifiesta encontrarse en plenas facultades mentales, intelectuales y de cognición;
 - No tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito;
 - No es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito, ni existen circunstancias conocidas que pudiesen tener un efecto negativo en la solvencia del Prestatario;
 - No ha infringido las Leyes de Prevención de Blanqueo de Capitales y no destinará los fondos del Préstamo al blanqueo de capitales u otra actividad delictiva; y evitará llevar a cabo actividad alguna que pudiera implicar riesgos o problemas relacionados con el blanqueo de capitales;
- 6.5. El Solicitante autoriza expresamente al Prestamista a hacer uso y ceder a terceros sus datos personales para realizar los trámites y las comprobaciones que estime oportunas y que le permitan tomar la decisión de concederle o no el Préstamo solicitado.

Asimismo, el Prestamista, de considerarlo necesario, realizará al Solicitante una breve encuesta telefónica. Dicho cuestionario servirá al Prestamista para obtener del Solicitante información adicional que le permita aceptar o denegar la Solicitud de Préstamo.

Sin perjuicio de las anteriores manifestaciones, el Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo toda la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere oportuna.

7. Solicitud de préstamo

- 7.1. El Solicitante debe tramitar la correspondiente solicitud de Préstamo mediante el uso de cualquiera de los Servicios a Distancia, que, de forma previa, el Prestamista haya puesto a su disposición, así como mediante la cumplimentación de los formularios facilitados por el Prestamista con información cierta, veraz y actualizada.
- 7.2. La Solicitud de Préstamo confirmada por el Solicitante, implica una declaración de voluntad por su parte para perfeccionar el Contrato; si bien este hecho queda sujeto, finalmente, a la efectiva Concesión del Préstamo que deberá emitir el Prestamista y comunicar al Prestatario vía e-mail, SMS, servicios de mensajería instantánea, o cualquier otro medio electrónico disponible en función de la tecnología existente en cada momento.
- 7.3. Una vez confirmada la Solicitud de Préstamo, se procederá, por parte del Prestamista, a analizar la solvencia del Solicitante atendiendo a la documentación aportada y a la información que el Prestamista pueda recabar de terceros.

8. Garantía

Habiendo cumplimentado el formulario de Solicitud del Préstamo y previa aceptación y puesta a disposición del Préstamo por el Prestamista, el Prestatario, a los efectos de aumentar las posibilidades de Concesión del Préstamo, podrá facilitar los datos de su tarjeta bancaria como Garantía. En este sentido, de elegir facilitar los datos de la tarjeta bancaria como Garantía, se estará autorizando expresamente al Prestamista para que, llegada la Fecha de Devolución del Préstamo, el Prestamista realice de forma automática el cargo de los Honorarios del Préstamo, en la tarjeta bancaria designada por el Prestatario. De elegir facilitar los datos de la

tarjeta bancaria como Garantía, indicar que una vez elegida dicha opción, no podrá deshabilitar la tarjeta hasta que transcurra el plazo establecido en estas Condiciones Generales pudiendo exclusivamente modificar los datos de la tarjeta bancaria por otros igualmente válidos.

9. Concesión del Préstamo

- 9.1. La valoración, por el Prestamista, respecto a la oportunidad de conceder el Préstamo, es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, no vendrá obligado a informar al Solicitante acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Préstamo.

Independientemente del Importe de Préstamo solicitado, el Prestamista, valorando la Solicitud, podrá ofrecer al Solicitante un importe distinto del solicitado en función de las características personales del Solicitante. Dicho importe será transferido al Solicitante siempre y cuando acepte expresamente la oferta del Prestamista.

El Prestamista se reserva el derecho de no conceder el Préstamo al Solicitante si hay otra Solicitud de Préstamo en curso, si no ha vencido todavía el plazo para el pago de un Préstamo anterior o si, vencido éste, este pago no se ha efectuado.

El hecho de que el Solicitante de Préstamo haya realizado la devolución de un Préstamo anterior no garantiza la aceptación de una futura Solicitud de Préstamo.

El Prestamista sólo concederá un Préstamo por domicilio.

- 9.2. La Solicitud de Préstamo quedará sujeta a la Concesión de Préstamo, que deberá comunicar el Prestamista al Prestatario por medio de correo electrónico a la dirección indicada a tal fin por el Solicitante o vía mensaje corto de texto SMS. La solicitud de Préstamo se entenderá igualmente aprobada con la puesta a disposición del Solicitante del importe total solicitado de Préstamo.

10. Puesta a disposición y costes del Préstamo

- 10.1. Una vez concedido el Préstamo por el Prestamista, éste efectuará una transferencia por el importe del Préstamo otorgado a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo. Dependiendo de la operativa particular de cada entidad bancaria el Prestatario puede recibir el importe del Préstamo en un plazo de entre diez minutos y 24/48 horas.

- 10.2. El Prestamista otorgará el Préstamo en los importes y condiciones que se recogen a continuación:

- a. En la primera contratación: por un importe mínimo de 30 euros y máximo de 300 euros, a devolver en un máximo de 30 días. El primer préstamo será gratuito, sin intereses ni comisiones, y se devolverá en una única cuota. La TAE en este supuesto, gratuito, es del 0%.
- b. En siguientes contrataciones hasta la quinta: por un importe mínimo de 30 euros y máximo de 600 euros, a devolver en un máximo de 30 días y en una única cuota. La TAE varía en función del importe y de acuerdo a lo reflejado en las Condiciones Particulares.
- c. En siguientes contrataciones a partir de la sexta: (a) en los mismos términos que en el caso anterior ó, en función del comportamiento de pago y límite disponible, (b) con una duración de entre siete días (7) y 4 meses (4) a devolver bien mediante un único pago o en varias cuotas mensuales. La TAE varía en función del importe y número de cuotas, de acuerdo a lo reflejado en las Condiciones Particulares.
- d. El importe final del Préstamo dependerá únicamente del Prestamista, y se informará previo consentimiento al Prestatario, en todo caso.
- e. El Préstamo se concederá y amortizará en Euros.

- 10.3. El solicitante del préstamo tendrá acceso a dicha información, a través del simulador de la página web y recibirá la información concreta y detallada en las condiciones particulares que le haga llegar el prestamista. La efectiva concesión del préstamo estará sometida a las circunstancias del prestatario, en cuanto a pagos o deudas pendientes frente a terceros, procedimientos legales o judiciales que le puedan afectar, así como que toda la información y documentación suministrada sea veraz.

- 10.4. El cálculo del importe total de los intereses devengados se efectuará de acuerdo con la fórmula indicada en el Modelo Normalizado, puesto a disposición del Solicitante antes de la asunción, por parte

de éste, de cualquier tipo de obligación.

- 10.5. El Prestatario estará obligado a pagar al Prestamista, el importe del Préstamo y los intereses asociados. El número de pagos y su importe, puede variar dependiendo del número de préstamos solicitados, del comportamiento de pago y del límite disponible en cada caso. El número y periodicidad de los pagos deberán ser satisfechos en el plazo de liquidación establecido para cada caso.

Número de préstamo	Plazo de reembolso	Plazos
Primer préstamo:	Desde 30€ hasta 300€	Un único plazo a fecha de vencimiento
Sucesivos préstamos hasta el quinto	Desde 30€ hasta 600€	Un único plazo a fecha de vencimiento
A partir del sexto préstamo	Desde 30€ hasta 600€	Desde un único plazo hasta varias cuotas mensuales

11. Ampliación del plazo del préstamo

- 11.1. La fecha de vencimiento viene recogida en las Condiciones Particulares. El día del vencimiento del préstamo, el Prestatario podrá optar entre su devolución o la extensión del plazo del crédito online, previa aceptación de la extensión por parte del Prestamista. El plazo de extensión será de un máximo de veintiún (21) días naturales a contar desde la fecha de vencimiento recogida en las Condiciones Particulares.

Los costes de la extensión del plazo del préstamo serán los que se deduzcan del simulador de la Página Web y que serán comunicados al Prestatario mediante el envío de las Condiciones Particulares. En todo caso, para la efectiva extensión del Préstamo, el Prestatario deberá aceptar y abonar al Prestamista los Honorarios de Extensión. Y una vez finalizado el período de aplazamiento, el Prestatario deberá abonar la cantidad total derivada del Préstamo solicitado en la cuenta bancaria del Prestamista.

El Prestatario conoce y acepta con la suscripción de las presentes Condiciones Generales, que los Honorarios de Extensión no forman parte en modo alguno de los Honorarios de Préstamo, siendo una contraprestación totalmente independiente por un servicio adicional.

En todo caso, y, siempre y cuando Loaney Finance, S.L. reciba por parte del Prestatario un pago de concepto no identificado y que coincida con los Honorarios de Extensión, Loaney Finance, S.L. asignará dicho importe a la ampliación del plazo del Préstamo.

12. Pago del Préstamo

- 12.1. De haberse indicado una tarjeta de débito durante el proceso de solicitud del préstamo, se procederá al cobro automático de dicha tarjeta en la/s fecha/s de vencimiento. Unos días antes de realizar este cargo le será notificado al interesado vía SMS, recordando el vencimiento del préstamo, con el fin de que éste se asegure de disponer de suficiente saldo en cuenta para el reembolso. En ningún caso el Prestamista almacenará los datos de dicha tarjeta.
- 12.2. Mediante la aceptación del presente documento, autoriza expresamente al prestamista a que, con posterioridad a la fecha de vencimiento y hasta la fecha efectiva del cobro del importe total adeudado, realice, en las tarjetas de débito facilitadas por el cliente a través del servicios a distancia/remoto cuántas órdenes de adeudo resulten oportunas (pago recurrente) por el importe total o parcial de la cantidad total adeudada, hasta el cobro definitivo de la misma, comprensiva de capital, intereses ordinarios y de demora, que devenguen hasta la fecha efectiva de su cobro por el Prestamista.
- 12.3. De no ser cargado el día del vencimiento, la devolución del préstamo la podrá realizar el Prestatario mediante transferencia bancaria o ingreso, a la cuenta indicada por el Prestamista, o utilizando tarjeta de débito, especificando número de préstamo o DNI/NIE.

- 12.4. El Prestamista no captura ni almacena los datos de las tarjetas bancarias, ya que cuenta con proveedores de servicios de pago que cumplen la normativa PCI DSS para capturar y almacenar dichos datos cumpliendo con toda la normativa vigente de seguridad. En nuestro caso, el servicio de pago a través de tarjeta bancaria se procesa a través del proveedor de servicios de pago PaynoPain Financial Services SL.
- 12.5. El Prestamista se reserva el derecho a realizar una validación del método de pago indicado por el Prestatario.
- 12.6. Cualquier cantidad que reciba el Prestamista una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de gestión de la deuda vencida; en segundo lugar, a los intereses devengados y el principal del Préstamo y, en tercer lugar, a las penalizaciones.
- 12.7. Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, el Prestamista estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en el punto 14 del presente documento.
- 12.8. El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido, en la cuenta bancaria del Prestamista.
- 12.9. El Prestamista remitirá al Prestatario una factura indicando el importe total de la devolución del Préstamo, así como la cuenta bancaria del Prestamista dónde se deben abonar dichos importes, a través del medio de Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo.

Con la aceptación de las Condiciones Generales y Particulares y la formalización del Préstamo, el Prestatario consiente expresamente y autoriza al Prestamista a emitir la Factura por vía electrónica, en la que se desglosan las cantidades a pagar y las fechas de pago derivadas del Préstamo suscrito, que se considerará válida sin necesidad de la firma del Prestamista, siempre y cuando el Prestamista pueda relacionar la factura y la prestación de servicio, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.1 de la LGDCU, así como el artículo 9.2 del Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento. Si fuera el caso, el Prestamista se reserva el derecho de enviar las facturas por cualquier otro canal habilitado al efecto.

13. Prácticas de cobro

- 13.1. En caso de que el Prestatario, llegada la fecha establecida para el pago en la Condiciones Particulares, no hiciera frente a la devolución del Préstamo, el Préstamo pasará a ser gestionado por el Departamento de Cobros del Prestamista.
- 13.2. En ese momento, el Prestamista comunicará la situación de impago al Cliente a través de correo electrónico, SMS, servicios de mensajería instantánea y/o correo postal, así como mediante la realización de llamadas a los teléfonos de contacto que el Prestatario hubiera facilitado en el momento de la contratación del Préstamo o, a través de cualquier otro canal que estimara conveniente, a fin de la correcta gestión del cobro.
- 13.3. En caso de que la deuda no hubiera sido satisfecha, previo requerimiento de pago, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los datos del deudor a los ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, todo ello de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

14. Penalización por impago y mora

Todas las cantidades que resulten impagadas por capital o intereses devengarán día a día, desde sus respectivos vencimientos, sin necesidad de requerimiento alguno, los intereses de demora al tipo pactado en las condiciones particulares sin perjuicio de la obligación del Prestatario de pagar igualmente los gastos ocasionados al Prestamista y que se recogen a continuación.

Así, el impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Contrato, así como de los costes de procesamiento y de gestión del mismo y de los Honorarios del Préstamo, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, un interés de demora, como penalización por el incumplimiento del presente Contrato, del 1,49% diario sobre el importe impagado, en préstamos de una única cuota y del 1% diario sobre el principal en préstamos a partir de dos cuotas, en ambos casos, con el límite máximo del 200% sobre el principal y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

En caso de impago de un préstamo sin intereses, a fecha de vencimiento, el Prestamista exigirá al prestatario, además del interés de demora correspondiente diario desde la fecha de vencimiento, el equivalente a los intereses del préstamo desde el día de la contratación.

Cualquier cantidad que reciba el Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de cobro de la deuda vencida; en segundo lugar, al Principal del Préstamo junto con los costes de gestión e intereses ordinarios; y, en tercer lugar, a los intereses de demora y otras penalizaciones que en su caso corresponda.

El Prestamista podrá reclamar al Prestatario los gastos derivados de las comunicaciones que le sean enviadas a través del servicio estatal de correos, mensajería, etc., a fin de recordarle el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las presentes Condiciones Generales.

El incumplimiento, cumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del Prestatario de las obligaciones derivadas de las presentes Condiciones Generales, autorizará expresamente al Prestamista a ceder su derecho de crédito a un tercero.

15. Derecho de desistimiento

- 15.1. El Prestatario dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo para desistir del Contrato, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.
- 15.2. El Prestatario deberá comunicar su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista, siempre dentro del plazo anteriormente mencionado. Aunque, la referida comunicación, podrá realizarse por cualquier otro medio admitido en derecho que permita dejar constancia de la notificación, podrá en todo caso desistir por medio de formulario online que deberá rellenar en el Portal Web, y remitir por correo electrónico a la dirección hola@prestamato.es.
- 15.3. La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse el nombre completo del Prestatario, número de DNI/NIE, adjuntando copia del mismo, e indicando la fecha de la concesión del Préstamo.
- 15.4. En todo caso el Prestatario deberá devolver, al Prestamista, cualquier cantidad que hubiera recibido de éste, con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento, así como los intereses acumulados sobre dicho capital, entre la fecha de puesta a disposición de la cantidad prestada y la fecha de reembolso del capital, de acuerdo con el tipo de interés acordado. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales, desde el envío de la notificación de desistimiento al Prestamista.

16. Derecho de Reembolso anticipado

El Prestatario tiene derecho a reembolsar anticipadamente, el importe total o parcial del capital pendiente, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, y siempre que lo comunique con antelación al Prestamista.

El Prestatario debe tener en cuenta que, en el supuesto de un préstamo con intereses, el Prestamista aplicará un interés mínimo de 7 días, correspondiente al plazo mínimo de contratación. En caso contrario, el Prestamista incurriría en pérdidas, derivadas de la aplicación de recursos a la gestión de la solicitud y el envío y devolución del capital.

No obstante lo anterior, a partir del octavo día, el Prestatario tendrá derecho a una reducción del coste total del Préstamo, correspondiente a la duración del Contrato que quede por transcurrir, entre el día de la realización del pago y el fin del contrato.

17. Reclamaciones y resolución de litigios en línea

17.1. Cualquier reclamación que el USUARIO considere oportuna será atendida a la mayor brevedad posible, pudiéndose realizar en la siguiente dirección de correo electrónico: hola@prestamato.es

17.2. Conforme al Art. 14.1 del Reglamento (UE) 524/2013, la Comisión Europea facilita una plataforma de acceso gratuito para la resolución de conflictos online entre el USUARIO y el PRESTADOR, sin necesidad de recurrir a los tribunales de justicia, mediante la intervención de un tercero, llamado Organismo de resolución de litigios, que actúa de intermediario entre ambos. Este organismo es neutral y dialogará con ambas partes para lograr un acuerdo, pudiendo finalmente sugerir y/o imponer una solución al conflicto.

Enlace a la plataforma ODR: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>
Resolución de litigios en línea (Online Dispute Resolution)

17.3. El Prestamista está adherido a la Asociación Española de Micropréstamos y contempla y suscribe su código de buenas prácticas, que puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://aemip.es/aemip/codigo-de-buenas-practicas/>

18. Protección de datos

Puede consultar la información referente al tratamiento de sus datos personales en nuestra “Política de Privacidad”.

19. Cesión de derechos

19.1. El Prestamista se reserva el derecho a ceder íntegra o parcialmente su posición contractual a cualquier tercero que considere oportuno, mediante la fórmula jurídica que estime más conveniente, sin que dicha cesión afecte de modo alguno los derechos u obligaciones reflejados en este Contrato, de tal manera que el cesionario se hará cargo de los derechos, obligaciones y responsabilidades que del presente Contrato se deriven de la actual condición de la Prestamista, en cuya posición se subrogará sin limitación alguna en relación con el Prestatario. El Prestatario será informado, en su caso, de la cesión indicada en el apartado anterior, excepto cuando el Prestamista (de conformidad con el nuevo titular) siga prestando los servicios relativos al crédito del Prestatario.

19.2. En atención al carácter personalísimo del presente Contrato, el Prestatario no podrá ceder su posición contractual a ningún tercero.

20. Datos de contacto y Notificaciones

20.1. El Prestatario acepta expresamente que las comunicaciones, notificaciones y documentación que el Prestamista remita o deba remitir en virtud del Contrato o de la legislación aplicable sean dirigidas preferentemente a través de su Área de Cliente en la Web, a su dirección de correo electrónico, a los teléfonos de contacto facilitados, mediante llamada o SMS, a través de WhatsApp, o por envío postal al domicilio del Prestatario.

Por su parte, cualquier notificación entre las Partes que deba realizarse con ocasión de la denuncia, modificación o cualesquiera otras formas de terminación de las presentes Condiciones de Contratación se realizarán por escrito o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo.

Prestamista: Loaney Finance, S.L.

Dirección: C/ Edgard Neville, 33. Coworking "La Fabrica", 28020, Madrid

E-mail: hola@prestamato.es

20.2. El Prestatario se compromete a mantener sus datos permanentemente actualizados debiendo notificar al Prestamista, cualquier cambio de domicilio, de dirección de correo electrónico, de teléfono y/o de cuenta bancaria, respecto a los que hubieran sido facilitados inicialmente al Prestamista, entendiendo como válidos, aquellos que hayan sido facilitados en última instancia. Asimismo, el Prestatario se compromete a notificar al Prestamista cualquier cambio en su situación personal y/o económica/financiera. En este sentido el Prestador no se hace responsable de los daños o perjuicios derivados de la falta de actualización de los datos inicialmente facilitados.

20.3. Cualquier dato facilitado en la Solicitud del Préstamo podría ser utilizado por el Prestamista si se entienden de utilidad para la localización del Prestatario, especialmente, cuando el Préstamo se encuentre en situación de mora, incluso para la notificación de actos procesales. En todo caso, si se procediera a la realización del requerimiento de pago previo a la inclusión en un fichero de solvencia patrimonial y, la notificación, fuera devuelta por no coincidir el domicilio real con el facilitado en el contrato o por que el Prestatario la hubiera rehusado aceptarla, eso no será óbice para comunicar el impago al fichero de solvencia patrimonial a efectos de su inclusión.

Toda vez que el Prestatario pueda dar sus órdenes al Prestamista por teléfono, Internet o WhatsApp utilizando su código de identificación personal, dicho código podrá sustituir a la firma del Prestatario manteniendo el mismo valor jurídico. Con objeto de justificar las órdenes recibidas y utilizarlas como prueba en juicio o fuera de él, el Prestatario consiente que, en cualquier comunicación con el Prestamista por medio telefónico o telemático o mensajería instantánea, quede autorizado para la grabación de las conversaciones telefónicas mantenidas y a conservar el soporte o registro magnético correspondiente.

20.4. En relación con la eventual inclusión de un Cliente en los ficheros de solvencia patrimonial en el supuesto impago, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 20.1.c) de la normativa vigente en materia de protección de datos, se entenderán suficientes para que se pueda proceder a la comunicación de los datos referidos del Prestatario, aquellas devoluciones en las que el destinatario haya rehusado recibir el envío, o aquellas que habiendo sido devueltas se compruebe que la dirección utilizada para efectuar la notificación se corresponde con la contractualmente pactada con el Prestatario a efectos de notificaciones.

20.5. El Prestamista no se hará responsable en ningún momento de ningún daño o perjuicio que se derive y se le pueda causar al Prestatario por el hecho de que éste no le haya facilitado el cambio de sus datos de contacto y, como consecuencia de ello, no se le hubiesen podido notificar debidamente comunicaciones de su interés.

21. Uso de la web e información en ella contenida

El prestador:

- a) Se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la información publicada en su sitio web, siempre que esta información haya sido manipulada o introducida por un tercero ajeno al mismo.
- b) No puede garantizar que el uso que se haga del sitio web y sus servicios sea conforme a la ley, las presentes condiciones generales, la moral y el orden público; no obstante, adoptará las medidas que en cada momento considere oportunas para cumplir con lo establecido en la legislación vigente.
- c) No es responsable de los daños o perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la incorrecta, ilegítima o ilícita utilización que el usuario realice del sitio web o de los servicios y contenidos que se ofrecen.
- d) Se reserva el derecho de impedir al usuario el acceso y uso de los servicios de sus portales web, en cualquier momento y sin previo aviso, en caso de incumplimiento de las condiciones generales y particulares de uso y en caso de actos contrarios a la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.
- e) Se reserva el derecho a modificar el presente aviso legal en cualquier momento, respetando los derechos adquiridos por los usuarios. Toda modificación será notificada a los usuarios, con la mayor brevedad posible. Se considera notificación de la modificación, al usuario, la inserción del nuevo texto de Aviso Legal en el presente portal web. El uso del portal web tras la modificación de las condiciones generales implica su aceptación por parte del usuario.
- f) En ningún caso el prestador será responsable por daños morales, lucro cesante y/o de cualesquiera daños directos o indirectos, que pudiera sufrir el usuario.
- g) Desde el sitio web del cliente es posible que se redirija a contenidos de terceros sitios web. Dado que el prestador no puede controlar siempre los contenidos introducidos por los terceros en sus sitios web, éste no asume ningún tipo de responsabilidad respecto a dichos contenidos. En todo caso, el prestador manifiesta que procederá a la retirada inmediata de cualquier contenido que pudiera contravenir la legislación nacional o internacional, la moral o el orden público, procediendo a la retirada inmediata de la redirección a dicho sitio web, poniendo en conocimiento de las autoridades competentes el contenido en cuestión.
- h) Este sitio web ha sido revisado y probado para que funcione correctamente. En principio, puede garantizarse el correcto funcionamiento los 365 días del año, 24 horas al día. No obstante el prestador no puede descartar la posibilidad de que puedan darse circunstancias, como pueden ser los errores de programación, que se produzcan interrupciones en el servicio para llevar a cabo tareas de mantenimiento o que acontezcan hechos fuera de su control, como son las causas de fuerza mayor, catástrofes naturales, acciones de hackers o crackers, huelgas, o circunstancias semejantes que hagan imposible el acceso a la página web.
- i) En todo caso, el usuario no podrá reclamar económicamente esa interrupción de servicio

22. Comunicación de incidencias

En caso de que tenga alguna incidencia relacionada con el servicio, ya sea antes o después de la compra realizada, podrá contactar con nosotros a: protecciondedatos@prestamato.es

23. Cláusula de salvaguardia

La posible invalidez o ineficacia de una o varias cláusulas de las presentes condiciones generales, debida a cualquier causa, no determinará la invalidez o la ineficacia de su conjunto, que permanecerá vigente y eficaz para todas las demás cláusulas.

24. Legislación y jurisdicción

- 24.1. La ley aplicable en caso de disputa o conflicto de interpretación de los términos que conforman estas Condiciones Generales de Contratación, así como cualquier cuestión relacionada con los servicios del sitio, será la ley española.
- 24.2. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión del uso del Portal y sus servicios, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de jueces y tribunales de Madrid. En caso de que el usuario tuviera la consideración de consumidor será la del domicilio del usuario, o el que, en cada caso, establezca la normativa en materia procesal y/o de consumidores y usuarios.